

des absorbidas y transmitiéndose todos sus patrimonios por sucesión universal a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, habiéndose aprobado, asimismo, los respectivos Balances de fusión cerrados todos ellos a 30 de junio de 2007 y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión y que, asimismo, a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Mauricio Navarro Peñas y Pascual Navarro Cifani.—9.781. y 3.ª 29-2-2008

MODA 15, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1629/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Raquel Viana Freitas contra Moda 15, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21.02.08 por el que se declara al ejecutado Moda 15, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Legal Total, por importe de 17.476,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2008.—El Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23.—9.761.

NARCEA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Gonzalo Martínez Jacome, contra Narcea Obras y Servicios, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 15-02-08, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Narcea Obras y Servicios, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.082,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de febrero de 2008.—D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—9.712.

NAVIMAR ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Don Juan Cantalejo Jiménez, don José Cantalejo Jiménez y don José Antonio Cantalejo Sánchez, Administradores Solidarios de la entidad mercantil Navimar Instrumental, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Registro Mercantil de Girona en el Volumen 97, Folio 182, Hoja GI-1735, provista del Código de Identificación Fiscal B-17293341:

Convocan Junta General Extraordinaria de socios, la celebración de la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 27 de marzo de 2008, y, en

segunda convocatoria, a las diecisiete horas del día 28 de marzo de 2008. Junta a celebrar en el domicilio de la Sociedad, sito en Blanes, calle Salut, 3, bajos.

Y en base al siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificar, subsanar, el error sufrido en la redacción de las Actas de la Sociedad y correspondientes a Juntas Generales celebradas los días 30 de junio de 2003, aprobación de cuentas ejercicio de 2002; la del día 30 de junio de 2004, aprobación de cuentas ejercicio de 2003; la del 30 de junio de 2005, aprobación de cuentas ejercicio de 2004; la del día 30 de junio de 2006, aprobación de cuentas ejercicio de 2005; la del 31 de julio de 2006, de renovación de cargos del Órgano Social, y la del 30 de junio de 2007, de aprobación de cuentas ejercicio 2006; al hacerse constar en cada una de las mismas, que cada una de ellas se celebró con el carácter de universal, cuando en cada una de las mismas, sólo concurrió un socio cuya participación en el capital social de la entidad representa un noventa y nueve con veintidós por ciento.

Segundo.—Subsanado el error anterior, y de aprobarse por los asistentes a la Junta, ratificación de la aprobación de cada una de las Actas celebradas, los días 30 de junio de 2003, aprobación de cuentas ejercicio de 2002; la del día 30 de junio de 2004, aprobación de cuentas ejercicio 2003, la del día 30 de junio de 2005, aprobación de cuentas ejercicio 2004, la del día 30 de junio de 2006, aprobación de cuentas ejercicio de 2005; la del 31 de julio de 2006, de renovación de cargos del Órgano Social, y la del día 30 de junio de 2007, aprobación de cuentas ejercicio 2006, así como ratificar la actuación del Órgano Social en cada uno de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 2007, y aprobación, de proceder, de las gestiones llevadas a efecto por el Órgano de Administración Social de la entidad, en el ejercicio de 2007.

Cuarto.—Propuesta planteada por la entidad Arbla, Sociedad Anónima, socio de la entidad Navimar Instrumental, Sociedad Limitada, de proceder a la venta de las participaciones que posee de la entidad Navimar Instrumental, Sociedad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultar expresamente a don José Antonio Cantalejo Sánchez, de ser preciso, para que comparezca ante el Notario que libremente él mismo designe, a los efectos de elevar a Públicos todos los acuerdos de la Junta, y en especial rectificar las escrituras autorizadas por el Notario de Blanes don Antonio Valcárcel Sánchez, números de protocolo 823, de fecha 6 de marzo de 2003; protocolo número 842, de fecha 7 de marzo de 2003, y protocolo 3269, de fecha 10 de agosto de 2006, a los efectos de dejar constancia que los acuerdos tomados en las Juntas celebradas los días 31 de diciembre de 2002 y 31 de julio de 2006, lo fueron con el carácter de Juntas Generales Extraordinarias, pero no universales de socios.

Blanes, 13 de febrero de 2008.—El Administrador solidario, Juan Cantalejo Jiménez.—El Administrador solidario, José Cantalejo Jiménez.—El Administrador solidario, Antonio Cantalejo Sánchez.—9.636.

NORMALIZADOS AC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca López Salinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1269/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Nuria Vich Rodríguez, Joan Faura Ventura, David Escolano Rodríguez y Carmen Rodríguez Escolano, contra la empresa Normalizados AC, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 13 de febrero de 2008, por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 64.508,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial.—9.692.

PASAJUAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 126/07 a instancia de Abdeslam Hamdan y otros, contra Pasajuan, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 25 de enero de 2008 en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 29.594,35 euros más sendas cantidades de 2.959,43 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de febrero de 2008.—Silvia Santana Lena.—9.530.

PASTA OCIO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Atta Ellahi, contra Pasta Ocio, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Pasta Ocio, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.118,71 euros, insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.429.

PITIUSA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, y los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, carretera Ibiza a Santa Eulalia, kilómetro 11 (frente gasolinera) (actual kilómetro 3) Santa Eulalia del Río, Ibiza, Baleares, el día 3 de abril del corriente año 2008, a las veintinueve treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente (4 de abril de 2008) a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del ejercicio de 2007.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2007.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social, de las cuentas anuales, y aplicación de resultados, de las sociedades «Pasa Eivissa, Sociedad Limitada» y «Can Vich, Sociedad Limitada», correspondientes al año 2007.

Quinto.—Cese, reelección o nombramiento de los cargos del Consejo de Administración y designación de cargos.

Sexto.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados en Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de